



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3517/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4223/2022, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ PAGO A PROVEEDOR - MICHEL LUCRECIA AMANDA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 6.285, de fecha 09/08/2022, obrante a fs. 3, la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNIN, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) a la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, por el alquiler de TREINTA (30) mesas redondas con manteles, juegos de mesas de arrime y decoración para la Ronda de Negocios Supermercado y turismo organizada por el CAME, el Centro de Defensa Comercial y la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, realizado el día 19 de agosto del corriente año en el Centro de Convenciones.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8835, de fecha 14/09/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Consejo Mixto de Turismo, y autorice el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por el Consejo Mixto de Turismo, respecto a la contratación directa de la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT N° 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución N° 543 de esta ciudad, por el alquiler de TREINTA (30) mesas redondas con manteles, juegos de mesas de arrime y decoración para la Ronda de Negocios Supermercado y turismo organizada por el CAME, el Centro de Defensa Comercial y la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, realizado el día 19 de agosto del corriente año en el Centro de Convenciones, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00).

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Lucrecia Amanda MICHEL, CUIT N° 27-14215786-7, con domicilio en calle Constitución N° 543 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "C" N° 00002 - 00000026 de fecha 27/09/2022.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto Gualaguaychú Turismo - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 3.2.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*